

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES
INFORMÁTICOS (RATONES) CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS (EXPEDIENTE Nº 67/2018)**

CONTENIDO

1.	Antecedentes	3
2.	Objeto del contrato	3
3.	Características técnicas del producto.	3
4.	Otras consideraciones de obligado cumplimiento.....	3
5.	Condiciones mínimas de garantía	4

1. Antecedentes

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, tiene reconocida la competencia en exclusiva de la adquisición de infraestructuras en informática, sistemas de información y comunicaciones (Artículo 20, 1 b del decreto 4/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo).

Dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital del Principado de Asturias, y más en concreto, la renovación tecnológica de puestos-cliente, se encuentra la tarea de la sustitución de los actuales equipos de trabajo, por terminales ligeros (thin clients). Estos equipos están preparados para una conexión periférica a través de tecnología USB lo que implica que, aquellos puestos que vayan a ser reemplazados y usen ratones PS2, éstos han de ser sustituidos por otros tantos de conexión USB.

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es suministro de ratones con destino a la Administración del Principado de Asturias.

3. Características técnicas del producto.

A continuación se detallan las características técnicas que deben cumplir los ratones ofertados:

- Diseño: Ambidiestro
- Conexión: USB 2.0
- Resolución: 1000 DPI
- Cantidad de botones: 3
- Tipo de desplazamiento: Rueda
- Tecnología: Óptico
- Compatible: WXP, W7, W8, W10
- Color: Negro
- Cable: 1,8m

4. Otras consideraciones de obligado cumplimiento

Independientemente de lo exigido en cuanto a características técnicas expresado en el párrafo anterior, los ratones que sean objeto de adquisición mediante el presente contrato deberán de cumplir con las siguientes exigencias:

- Todos los equipos ofertados serán de la misma marca y modelo. No obstante, se podrá ofrecer más de una alternativa de marca, modelo y/o condiciones de garantía, siempre que se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados.
- En el precio ofertado se debe de incluir la entrega en los almacenes de la DGTIC (C/Trece Rosas, 2 – Oviedo).
- Todo el material suministrado será de primera calidad y deberá cumplir con las normas técnicas que le sean de aplicación. En caso contrario, la Administración del Principado de Asturias podrá rechazarlo.

- Todas estas consideraciones así como las características técnicas de los apartados anteriores serán consideradas como mínimas exigidas, teniendo carácter excluyente sobre todas aquellas ofertas presentadas que no cumplan dichos requisitos, pudiendo el adjudicatario en cualquier caso mejorar las características exigidas.

5. Condiciones mínimas de garantía

Se establece un plazo de garantía de **DOS AÑOS**, cuyo cómputo se iniciará a partir de la fecha de recepción y conformidad del suministro.

En caso de avería del ratón, durante el periodo de garantía se procederá a su sustitución, no a su reparación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TIC

Ramiro Concepción Suárez